



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0395/04/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 2108/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 17 de mayo de 2023

## JACOBO CONDADO MUNGUIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0949/23 de fecha 02 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Rustico, Perote, S-30-128-RUS-004/23, madera aserrada largas	7 .	1	7	26530566	26530572
dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 74.167 Metros cúbicos rollo					
Rustico, Perote, S-30-128-RUS-004/23, madera en rollo cortas	3	8	10	26530573	26530575
dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 30.903 Metros cúbicos rollo					
Rustico, Perote, S-30-128-RUS-004/23, Leña, Pinus teocote, (Pino), 12.361	2	11	12	26530576	26530577
Metros cúbicos rollo					
Rustico, Perote, S-30-128-RUS-004/23, madera en rollo largas	7	13	19	26530578	26530584
dímensiones, Pinus montezumae, (Pino), 75.345 Metros cúbicos rollo					
Rustico, Perote, S-30-128-RUS-004/23, madera en rollo cortas	3	20	22	26530585	26530587
dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 31.394 Metros cúbicos rollo					
Rustico, Perote, S-30-128-RUS-004/23, Leña, Pinus montezumae, (Pino),	2	23	24	26530588	26530589
12.558 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Febrero de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

de/





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0395/04/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.-2108/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 17 de mayo de 2023

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARALA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. LETICIA CULVAS PRORES

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE CONTROL DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver. Coordinación Regional Forestal.-Perote, Ver. Expediente y minutario.

\_CF/JAL/AGZ

